



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO REGIONAL N° 034-2016-GRP-CRP

Puno, 19 de febrero del 2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con el trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador concordante con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad, al artículo 13° de la ley N° 27867, modificado por ley N° 29053, el Consejo es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y acuerdos Regionales así como el artículo N° 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos de Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos, concordancias : DS. N° 057 – 2014 – PCM (Reglamento).

Que, el Abog. Roger C. Apana Quispe Consejero Regional San Román, mediante documento Oficio N° 108 – 2016 –GR. PUNO/CRP – CR – PRS. Presenta como moción de Acuerdo Regional "Declarar en estado de emergencia sanitaria por el manejo inadecuado de residuos sólidos en el Distrito de Juliaca"

Que, el Consejero Delegado del Gobierno Regional Puno, pone en debate y en consideración la moción de Acuerdo Regional "Declarar en estado de emergencia sanitaria por el manejo inadecuado de residuos sólidos en el Distrito de Juliaca", presentado por el Abog. Roger C. Apana Quispe Consejero Regional San Román.

Que, el Abog. Roger C. Apana Quispe Consejero Regional San Román, efectúa su replanteamiento de su Moción y/o intervención de Acuerdo Regional de Puno de Declarar la Prioridad la Intervención del Gobierno Regional de Puno en una Alianza Estratégica para el Manejo inadecuado de Residuos Sólidos del Distrito de Juliaca, por circunstancias que vienen afectando el Derecho a la Salud y la Vida a los pobladores que habitan en el Sector Chilla de la jurisdicción del Distrito de Juliaca, así como también a todos los pobladores que se dedican



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Katherine Rosa Luz Pineda Aza
SECRETARÍA TÉCNICA - GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



a la vida familiar, educativa, cultural, artística, comercial y otros en la localidad de Juliaca, por ante los miembros del Pleno de Consejo Regional Puno a efectos de realizar el debate correspondiente acorde a la agenda a tratarse.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de la fecha, el Pleno del Consejo Regional por mayoría considera de importancia, necesidad pública y urgente Declarar la Prioridad la Intervención del Gobierno Regional de Puno en una Alianza Estratégica para el Manejo inadecuado de Residuos Sólidos del Distrito de Juliaca, el mismo que servirá para efectuar las gestiones administrativas correspondientes por ante el Gobierno Regional de Puno y el Gobierno Central de la capital Lima.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, la Prioridad de la Intervención del Gobierno Regional de Puno en una Alianza Estratégica para el Manejo Inadecuado de Residuos Sólidos del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román – Juliaca – Puno.


ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, el respaldo de la gestión por ante las entidades y organismos públicos respectivos ya sea en la Región Puno o en caso contrario en la Capital Lima.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


ELISBAN CALCINA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO